



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022 – 2023

DICTAMEN

Señor presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley **3361/2022-CR**, presentado por el Congresista de la República **Luis Ángel Aragón Carreño**, integrante del Grupo Parlamentario Acción Popular, por el que se propone la Ley de Implementación de la Tecnología en Transportes.

I. Situación procesal

Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley **3361/2022-CR**, fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 19 de octubre de 2022, siendo recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el día 21 de octubre de 2022, como única comisión para su estudio y dictamen correspondiente.

El presente dictamen **se aprobó por unanimidad** de los congresistas presentes en la tercera sesión extraordinaria descentralizada semipresencial, celebrada en el auditorio del Gobierno Regional de Cajamarca, el 15 de marzo de 2023 y a través de la Plataforma Microsoft Teams, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Aragón Carreño, Amuruz Dulanto, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Gutiérrez Ticona, Quispe Mamani, Ruíz Rodríguez, Tello Montes y Vergara Mendoza. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

II. Contenido de la propuesta legislativa

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN
EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE
LA MOVILIDAD URBANA.

El contenido de la propuesta legislativa **3361/2022-CR**, consiste en aprovechar las herramientas tecnológicas de inteligencia artificial, a través de las plataformas electrónicas para mejorar el transporte en las ciudades, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos para lograr ciudades modernas y seguras.

La fórmula legal originaria propuesta en el texto de la iniciativa legislativa 2210/2021-CR es la siguiente:

LEY DE IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN TRANSPORTES

Artículo 1. Objeto de la presente ley

La presente ley tiene por objeto, la implementación de herramientas tecnológicas de inteligencia artificial en el sector transporte, con la finalidad de implementar y promover la utilización de estas tecnologías para el uso eficiente del transporte y el fortalecimiento de las ciudades digitales, que permitirá ofrecer mejores servicios a los ciudadanos, mejorando la calidad de vida.

Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene como finalidad aprovechar las herramientas tecnológicas de inteligencia artificial, a través de las plataformas para mejorar el transporte en las ciudades, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos, a través de ciudades modernas y seguras.

Artículo 3. Definiciones

- a) **Plataformas tecnológicas:** Sistema operativo, que posee un software para ejecutar determinadas aplicaciones.
- b) **Herramientas tecnológicas:** Conjunto de programas informáticos que tiene por objetivo facilitar la realización de determinadas instrucciones en un

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN
EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE
LA MOVILIDAD URBANA.

dispositivo tecnológico, que ayudarán a obtener óptimos resultados ahorrando tiempo y recursos.

- c) **Inteligencia Artificial:** Tecnología con el propósito de crear máquinas que presenten similares capacidades que el ser humano.

Artículo 4. Ámbito de aplicación

Impleméntese y adecúese las herramientas tecnológicas de inteligencia artificial, en los tres niveles de Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Locales, para el fortalecimiento y uso eficiente del transporte, que estará a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Secretaría de Gobierno Digital.

Artículo 5. Disposiciones de la Implementación de herramientas tecnológicas

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

- a) Implementa, administra y coordina la ubicación e instalación de las herramientas tecnológicas de inteligencia artificial para su correcto funcionamiento.
- b) Regula la utilización de las herramientas tecnológicas de inteligencia artificial para contribuir con el orden, seguridad vial, la seguridad ciudadana, atiende las situaciones de emergencia y/o desastres.
- c) Administra la información captada para prevenir la delincuencia, y en caso de requerirse la información captada por los equipos tecnológicos de inteligencia artificial, por la autoridad judicial, ministerio público, Policía Nacional del Perú, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, remitirá la información obtenida en el plazo de un día (01) bajo responsabilidad.
- d) El Ministerio de Transportes y Comunicaciones podrá suscribir convenios de colaboración que sean necesarias para la implementación de la presente ley.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN
EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE
LA MOVILIDAD URBANA.

- e) El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, informará anualmente a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República, los resultados obtenidos, con la utilización de herramientas tecnológicas de inteligencia artificial.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones coordinará con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Secretaría de Gobierno Digital, a fin de establecer políticas públicas que resulten necesarias para la implementación y ejecución de las herramientas tecnológicas de Inteligencia Artificial. A través de las plataformas para mejorar el sector tránsito en las ciudades, que permitirá también mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, creando ciudades modernas y seguras.

SEGUNDA.

Déjese sin efecto el artículo 340° del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado por Decreto Supremo 033-2001-MTC, y la Segunda modificación del Anexo I del Reglamento Nacional de Tránsito, en tanto el Ministerio de Transportes y Comunicaciones implemente las herramientas tecnológicas necesarias, que permitan un eficaz control de las velocidades en los vehículos automotores a nivel nacional.

III. Marco Normativo

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN
EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE
LA MOVILIDAD URBANA.

- Ley 29158, Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.
- Ley 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones de Osiptel.
- Ley 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ley 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.
- Decreto Supremo 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo 006-2015-VIVIENDA.
- Decreto Supremo 033-2001-MTC y la Segunda modificación del Anexo I del Reglamento Nacional de Tránsito.
- Decreto Supremo 012- 2022-VIVIENDA, Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible.
- Decreto Legislativo 702, por el que declara de necesidad pública el desarrollo de las telecomunicaciones, y se aprueban normas que regulan la Promoción de la Inversión Privada en Telecomunicaciones.

IV. Análisis de la propuesta legislativa

1. Análisis técnico – Legal

La presente propuesta legislativa, tiene por objetivo fomentar la implementación de herramientas tecnológicas en las ciudades y al interior del país, en el sector transporte, para lograr la transformación de las ciudades a ciudades digitales.

Debemos recordar que, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, adscrita a la PCM, ya se viene implementando en el país el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para crear valor público, en ese sentido a través de esta ley también debemos priorizar la implementación y el uso de la tecnología en las ciudades, para contar con ciudades más eficientes, con servicios digitales en favor de la ciudadanía.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN
EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE
LA MOVILIDAD URBANA.

El Congreso de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 102° de la Constitución Política del Perú, señala "Son atribuciones del Congreso: Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes", en ese sentido, de acuerdo a la necesidad existente de legislar en el país para contar con un mayor desarrollo e implementación de la tecnología en las ciudades aplicada en el sector transportes. Es importante precisar que la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es el Líder Nacional del Gobierno Digital en el Perú, y podemos decir que es el responsable del proceso de transformación digital en el país y de la dirección estratégica del Gobierno Digital en el Estado Peruano, dentro de sus funciones está la de dictar normas que establece los procedimientos y es responsable de su operación y correcto funcionamiento, sabemos la importancia que tienen el uso estratégico de la tecnologías en el estado, para servir mejor a los ciudadanos, a través de políticas públicas, procedimientos, implementados en la administración pública y de valor para la ciudadanía.

A través del uso transversal de las tecnologías en diferentes ámbitos de aplicación como educación, salud, conservación del ambiente, seguridad ciudadana, prevención de riesgo de desastres, gobierno abierto, defensa nacional, innovación, investigación, transferencia de conocimiento, sectores productivos, sociales así como transporte, herramientas que permitirán transformar las ciudades, lograr servicios de mejor calidad y con proyección para el desarrollo social y económico a través de la tecnología, así como Incrementar el acceso, el uso y apropiación de las tecnologías de la información y comunicación para la generación de contenidos, bienes, servicios digitales y capacidades que permitan el desempeño pleno y sostenible del país y su inserción dentro de las naciones desarrolladas y de la sociedad de la información y del conocimiento.

También es importante precisar que el Acuerdo Nacional 20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología, en la cual señala el compromiso a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas. De igual manera, el compromiso de incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN
EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE
LA MOVILIDAD URBANA.

También, señala la asignación de mayores recursos financieros mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, así como a proteger la propiedad intelectual. Con este objetivo el Estado:

(a) asignará mayores recursos, aplicará normas tributarias y fomentará otras modalidades de financiamiento destinado a la formación de capacidades humanas, la <http://acuerdonacional.pe> investigación científica, la mejora de la infraestructura de investigación y la innovación tecnológica;

(b) creará mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas;

(c) procurará la formación de recursos humanos altamente calificados en los sectores productivos más promisorios, incrementando el acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y comunicación para la generación de contenidos, bienes, servicios digitales y capacidades que permitan el desempeño pleno y sostenible del país y su inserción dentro de las naciones desarrolladas y de la sociedad de la información y del conocimiento.

(d) desarrollará programas nacionales y regionales de impacto productivo, social y ambiental;

(e) promoverá en toda la población, particularmente en la juventud y la niñez, la creatividad, el método experimental, el razonamiento crítico y lógico así como el afecto por la naturaleza y la sociedad mediante los medios de comunicación.

El acceso a la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), acompañado de la generación de contenidos, servicios y bienes digitales así como del desarrollo de capacidades para que todos los peruanos puedan desempeñarse plenamente y de manera segura en el entorno digital, y de igual manera promover mecanismos que fortalezcan el acceso, conectividad y su uso en las regiones del país, para fortalecer la gobernabilidad y el desarrollo sostenible, a través de un servicio moderno, transparente, eficiente, eficaz, efectivo y descentralizado al ciudadano. Esta norma también busca fomentar la transformación de las ciudades a ciudades digitales, a través del uso transversal de las tecnologías, que ampliará el proceso de

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN
EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE
LA MOVILIDAD URBANA.

transformación digital y en este caso al sector transportes, y a través de los gobiernos regionales y locales, que permita adaptar las herramientas al servicio ciudadano, a través del desarrollo de plataformas y servicios digitales.

V) **ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA**

La presente iniciativa legislativa es necesaria, porque se mejorará la institucionalidad del Estado, a través de una cooperación entre las empresas públicas y privadas.

La presente iniciativa legislativa es viable, para lograr el desarrollo de las ciudades con tecnología, transformándolas en ciudades inteligentes.

La presente iniciativa legislativa es oportuna, porque permite que, en representación de la población, el Congreso de la República emita una norma destinada a fortalecer una política de Estado de Desarrollo de la ciencia y la tecnología.

VI **ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú, y ninguna norma legal peruana, en este aspecto.

La iniciativa legislativa contenida en el presente documento tiene como efecto único reconocer la Implementación de la Tecnología en Transportes.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA.

VII OPINIONES SOLICITADAS Y RECIBIDAS

➤ Opiniones solicitadas

Entidad consultada	N° de Oficio Solicitando opinión	Fecha	Oficio de Respuesta
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	OFICIO 0517-2022-2023-CTC-DC-DGP/CR	24 de octubre de 2022	
	OFICIO 0771-2022-2023-CTC-DC-DGP/CR (REITERATIVO)	02 de diciembre de 2022	
Ministerio de Economía y Finanzas	OFICIO 0518-2022-2023-CTC-DC-DGP/CR	24 de octubre de 2022	
	OFICIO 0772-2022-2023-CTC-DC-DGP/CR (REITERATIVO)	02 de diciembre de 2022	
Presidencia del Consejo de Ministros	OFICIO 0519-2022-2023-CTC-DC-DGP/CR	24 de octubre de 2022	C.00225-PD/2022 16 de noviembre del 2022
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	OFICIO 0520 -2022-2023-CTC-DC-DGP/CR	24 de octubre de 2022	Oficio 016-2023-VIVIENDA/DM 16 de enero del 2023
OSIPTEL	OFICIO 0521-2022-2023-CTC-DC-DGP/CR	24 de octubre de 2022	Informe 298-OAJ/2022-OSIPTEL 10/11/2022

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA.

Asociación Nacional de Gobiernos Regionales	OFICIO 0522 -2022-2023-CTC-DC-DGP/CR	24 de octubre de 2022	
Asociación de Municipalidades del Perú	OFICIO 0523 -2022-2023-CTC-DC-DGP/CR	24 de octubre de 2022	
Ministerio del Interior	OFICIO 0524 -2022-2023-CTC-DC-DGP/CR OFICIO 0778-2022-2023-CTC-DC-DGP/CR (REITERATIVO)	24 de octubre de 2022 02 de diciembre de 2022	

➤ Opiniones recibidas

Entidad emisora	N° de documento	Fecha	Resumen de la opinión recibida
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	Oficio 016-2023-VIVIENDA/DM	16 de enero del 2023	.Es importante precisar que no solo s trata de la utilización de las herramientas tecnológicas, sino d la innovación para la gestión de la movilidad urbana en lo que ahora se conoce como ciudades digitales, con forme al numeral 66 de la Nueva Agenda Urbana; por lo que se observa incluir en el texto: la innovación en las soluciones para la gestión de la movilidad urbana, que incluye no solo el tema del tránsito sino de

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA.

			los medios de transporte, entre otros.
Presidencia del Consejo de Ministros OSIPTEL	C.00225-PD/2022	16 de noviembre del 2022	De acuerdo a su ley de creación el Osipitel es el organismo supervisor y regulador de los servicios públicos de telecomunicaciones, así como la agencia de competencia, en este mercado; cuyas funciones están destinadas a garantizar la calidad y eficacia del servicio, regulando el equilibrio de las tarifas y facilitando al mercado un uso eficiente de los servicios públicos de telecomunicaciones. En ese sentido este organismo solo está facultado para emitir opinión vinculada a ese sector.
COMEX	Carta 325 - 2022/GG/COMEX PERU	13 de diciembre del 2022	Proponen nueva redacción en el artículo 3 en cuanto a la definición de Inteligencia Artificial: Un Sistema de Inteligencia Artificial es un sistema basado en máquinas que es capaz de influir en el entorno produciendo un resultado (predicciones, recomendaciones o decisiones) para un conjunto determinado de objetivos. Utiliza datos e insumos basados en

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA.

			máquinas y/o humanos para (i) percibir entornos reales y/o virtuales; (ii) abstraer estas percepciones en modelos a través del análisis de manera automatizada (por ejemplo, con aprendizaje automático), o manualmente; y (iii) usar la inferencia del modelo para formular opciones para los resultados. Los sistemas de Inteligencia Artificial están diseñados para operar con diferentes niveles de autonomía.
--	--	--	---

VIII ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente documento permite analizar los costos y beneficios que conllevaría la aprobación de la iniciativa de ley contenida en el mismo; en ese sentido, se presenta el análisis costo – beneficio frente a los actores sociales que se supondría cause efecto la aprobación de la presente iniciativa legislativa:

Actores	Beneficios	Costos
Población	Mejora en la utilización de las tecnologías en la movilidad urbana, lo que permitirá una buena calidad de vida en las ciudades.	

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA.

Estado	• Implementación de herramientas tecnológicas de inteligencia artificial en el sector transporte. • Uso eficiente del transporte y fortalecimiento de las ciudades digitales. • Mejora en los servicios y gestiones que se ofrecen al ciudadano en lo que se refiere a movilidad urbana.	
--------	--	--

IX VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DEL ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa se vincula con la Política de Estado 20, referida al desarrollo de la ciencia y la tecnología, en la cual señala el compromiso de comprometernos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas.

De igual manera, nos comprometemos a incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente. Nos comprometemos también a asignar mayores recursos financieros mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, así como a proteger la propiedad intelectual. Con este objetivo el Estado:

- A) Asignará mayores recursos, aplicará normas tributarias y fomentará otras modalidades de financiamiento destinado a la formación de capacidades humanas, y la mejora de la infraestructura de investigación tecnológica.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN
EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE
LA MOVILIDAD URBANA.

- B) Creará mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas.
- C) Procurará la formación de recursos humanos altamente calificados en los sectores productivos más promisorios para la economía nacional.
- D) Desarrollará programas nacionales y regionales de impacto productivo, social y ambiental; y
- E) Promoverá en toda la población, particularmente en la juventud y la niñez, la creatividad, el método experimental, el razonamiento crítico y lógico, así como el afecto por la naturaleza y la sociedad mediante los medios de comunicación.

X. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en el Proyecto de Ley **3361/2022-CR**, con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY DE INNOVACIÓN EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN
EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE
LA MOVILIDAD URBANA.

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto, la implementación de herramientas tecnológicas de Inteligencia Artificial en el sector transporte, con la finalidad de implementar y promover la utilización de estas tecnologías para el uso eficiente del transporte y el fortalecimiento de las ciudades digitales, que permite ofrecer mejores servicios a los ciudadanos, mejorando la calidad de vida, e innovar en las soluciones para la gestión de la movilidad urbana.

Artículo 2. Finalidad

Se establece como finalidad el aprovechar las herramientas tecnológicas de Inteligencia Artificial a través de las plataformas para optimizar el transporte sostenible, como parte de la movilidad urbana sostenible en las ciudades mejorando la calidad de vida de los ciudadanos, a través de ciudades modernas y seguras, con el fin de lograr un desarrollo sostenible.

Artículo 3. Términos y definiciones

- a) **Plataformas tecnológicas:** Sistema operativo, que posee un software para ejecutar determinadas aplicaciones.
- b) **Herramientas tecnológicas:** Conjunto de programas informáticos que tiene por objetivo facilitar la realización de determinadas instrucciones en un dispositivo tecnológico, que ayudarán a obtener óptimos resultados ahorrando tiempo y recursos.
- c) **Inteligencia artificial:** Sistema basado en máquinas capaces de influir en el entorno produciendo un resultado (predicciones, recomendaciones o decisiones) para un conjunto determinado de objetivos. Utiliza datos e insumos basados en máquinas y/o humanos para (i) percibir entornos reales y/o virtuales; (ii) abstraer estas percepciones en modelos a través

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN
EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE
LA MOVILIDAD URBANA.

del análisis d manera automatizada (por ejemplo, con aprendizaje automático), o manualmente; y (iii) usar la inferencia del modelo para formular opciones para los resultados. Los sistemas de Inteligencia Artificial están diseñados para operar con diferentes niveles de autonomía.

- d) **Ciudades digitales: Ciudades inteligentes:** Una smart city es una ciudad inteligente que integra las tecnologías digitales en sus redes, servicios e infraestructuras haciéndola así más eficiente y vivible en beneficio de sus habitantes y empresas.

Artículo 4. Ámbito de aplicación

Se implementan y adecúan las herramientas tecnológicas de inteligencia artificial, en los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, para el fortalecimiento y uso eficiente del transporte, que está a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Secretaría del Gobierno Digital.

Artículo 5. Disposiciones de la Implementación de herramientas tecnológicas

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

- a) Implementa, administra y coordina la ubicación e instalación de las herramientas tecnológicas de inteligencia artificial para su correcto funcionamiento.
- b) Regula la utilización de las herramientas tecnológicas de inteligencia artificial para contribuir con el orden la seguridad vial, la seguridad ciudadana, tiende las situaciones de emergencia y/o desastres.
- c) Administra la información captada para prevenir la delincuencia, y en caso de requerirse la información captada por los equipos tecnológicos de

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN
EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE
LA MOVILIDAD URBANA.

inteligencia artificial, por la autoridad judicial, ministerio público, Policía Nacional del Perú, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, remite la información obtenida en el plazo de un día (01) bajo responsabilidad.

- d) Suscribe convenios de colaboración que sean necesarios para la implementación de la presente ley.
- e) Informa anualmente a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República, los resultados obtenidos, con la utilización de herramientas tecnológicas de inteligencia artificial.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Creación de ciudades modernas y seguras

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones coordina con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Secretaría de Gobierno Digital, a fin de establecer políticas públicas que resulten necesarias para la implementación y ejecución de las herramientas tecnológicas de inteligencia artificial, a través de las plataformas para mejorar el sector tránsito en las ciudades, que permitirá también mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, creando ciudades modernas, y seguras.

SEGUNDA. Se deja sin efecto artículo 340 del DS 033-2021

Se deja sin efecto el artículo 340 del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo 033-2001-MTC, y la Segunda Modificación del Anexo I del Reglamento Nacional de Tránsito, en tanto el Ministerio de Transportes y Comunicaciones implemente las herramientas tecnológicas necesarias, que permiten un eficaz control de las velocidades en los vehículos automotores a nivel nacional.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN
EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE
LA MOVILIDAD URBANA.

Salvo mejor parecer,
Dese cuenta.
Sala de Comisión.

Lima, 15 de marzo de 2023.

MIEMBROS TITULARES



1. ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL

Presidente

(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2023 11:35:07-0500



2. SALHUANA CAVIDES, EDUARDO

Vicepresidente

(Alianza para el Progreso)



3. OLIVOS MARTÍNEZ, LESLIE VIVIAN

Secretaria

(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/03/2023 14:21:27-0500



4. AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI

(Avanza País - Partido de Integración Social)



Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/03/2023 12:46:59-0500

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA.



5. BELLIDO UGARTE, GUIDO
(Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/03/2023 11:58:57-0500



6. CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ
(Perú Libre)



7. GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO
(Bloque Magisterial de Concertación Nacional)



8. JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO
(Fuerza Popular)



9. MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO
(Somos Perú)



10. MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO
(Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/03/2023 15:21:40-0500

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN
EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE
LA MOVILIDAD URBANA.



11. OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA
(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/03/2023 09:36:27-0500



12. QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL
(Perú Libre)



13. REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL
(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2023 12:23:54-0500



14. RUIZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY
(Alianza para el Progreso)



15. TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR
(Bloque Magisterial de Concertación Nacional)



16. VERGARA MENDOZA ELVIS HERNÁN
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Hernan FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/03/2023 14:44:55-0500

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN
EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE
LA MOVILIDAD URBANA.



17. WONG PUJADA, ENRIQUE

(Podemos Perú)



18. ZEBALLOS APONTE JORGE ARTURO

(Renovación Popular)

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO AURELIO

(Fuerza Popular)



2. ALEGRÍA GARCÍA, LUIS ARTURO

(Fuerza Popular)



3. CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE

(Fuerza Popular)

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN
EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE
LA MOVILIDAD URBANA.



4. CORDERO JON TAY, MARÍA DEL PILAR
(Fuerza Popular)



5. CHACÓN TRUJILLO NILZA MERLY
(Fuerza Popular)



6. GONZA CASTILLO AMÉRICO
(Perú Libre)



7. GUERRA GARCÍA CAMPOS, HERNANDO
(Fuerza Popular)



8. HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH
(Renovación Popular)



9. JUAREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA
(Fuerza Popular)

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN
EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE
LA MOVILIDAD URBANA.



10. QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO
(Bloque Magisterial de Concertación Nacional)



11. QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME
(Perú Libre)



12. RIVAS CHACARA JANET MILAGROS
(Perú Libre)



13. SOTO PALACIOS, WILSON
(Acción Popular)



14. TORRES SALINAS, ROSIO
(Alianza para el Progreso)



15. TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL
(Alianza para el Progreso)

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN
EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE
LA MOVILIDAD URBANA.



16. ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA

(Fuerza Popular)

Lima, 30 de marzo de 2023

Oficio N° 1044-2021-2026-PSGT-CR

Señor:

Congresista Luis Ángel Aragón Carreño

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Presente. -

ASUNTO: Solicito ADEHERIRME al dictamen recaído en el proyecto de Ley 3361/2022-CR, Ley de la Innovación en las Soluciones para la Gestión de la Movilidad Urbana.

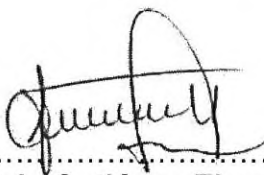
De mi mayor consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que debido a problemas técnicos con mi firma digital, me permito precisar mi **ADHESIÓN** a los siguientes dictámenes:

- DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Muy Atentamente,



Paúl Silvio Gutiérrez Ticona
Congresista de la República

OFICIO N° 730-2022-2023-NETM/CR.

Señor

ARGÓN CARREÑO LUIS ÁNGEL.

Presidente de la Comisión de Transporte y Comunicaciones.



Asunto: Adhesión de firma en dictámenes de la comisión.

Presente.-

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que, debido a problemas con mi firma digital, me permito expresamente **ADEHERIRME** a los siguientes dictámenes:

- DICTAMEN DE ALLANAMIENTO RECAÍDO EN LA OBSERVACIÓN A LA AUTÓGRAFA DEL PROYECTO DE LEY 1149/2021-CR, QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1338, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA
- DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA.

Sin otro particular, reitero los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Lima, 29 de marzo del 2023

Atentamente.



EDGAR TELLO MONTES
Congresista de la República

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2022- 2023
Primera Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA
SEMIPRESENCIAL

Miércoles 15 de marzo de 2023

En el departamento de Cajamarca, siendo las 11 horas con 22 minutos del día miércoles 15 de marzo de 2023, bajo la presidencia del congresista **Luis Ángel Aragón Carreño**, se dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria Descentralizada Semipresencial de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, llevada a cabo en el **Auditorio de la Municipalidad Provincial de Cajamarca** y a través de la Plataforma Microsoft Teams, con la asistencia de los congresistas titulares: Eduardo Salhuana Cavides, Yessica Amuruz Dulanto, Guido Bellido Ugarte, Waldemar Cerrón Rojas, Paul Gutiérrez Ticona, Wilson Quispe Mamani, Magaly Ruiz Rodríguez, Nivardo Edgar Tello Montes y Elvis Vergara Mendoza.

Con licencia: Leslie Olivos Martínez, Esdras Medina Minaya, Auristela Obando Morgan, César Revilla Villanueva, Enrique Wong Pujada y Jorge Zeballos Aponte.

También, estuvo presente el congresista: Segundo Teodomiro Quiroz Barboza.

El Señor presidente: Dio inicio a la tercera sesión extraordinaria descentralizada en el departamento de Cajamarca, donde se abordó la problemática de la conectividad de los servicios públicos en telecomunicaciones, así como los proyectos de inversión a cargo de Provias Nacional de las provincias de Cajamarca, en particular de la provincia de Contumazá.

Los acompañaron, el director ejecutivo del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, Sr. **Renato Adrián Delgado Flores**, así como, el señor **Carlos Urteaga López** de la Dirección de Conservación Vial de Provias Nacional y el señor **Ronald Moreno**, representante zonal de Provias Nacional de Cajamarca;

También se conectaron de forma virtual, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Contumazá, el señor **Enrico Cedrón León**, así como, los alcaldes distritales de la provincia de Contumazá, a quienes se agradeció su presencia.

APROBACIÓN DE ACTA

Se dio por **aprobada el Acta** de la décimo cuarta sesión ordinaria semipresencial de la comisión de transportes y comunicaciones por el periodo legislativo 2022 – 2023, celebrada el día 08 de marzo de 2023, en la sala 1 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y a través de la plataforma microsoft teams.

ORDEN DEL DÍA

El Señor presidente, como primer tema en esta sesión extraordinaria, tendremos la sustentación

del congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, en el proyecto de ley 4155/2022-CR, de su autoría, por el que se declara de interés nacional y necesidad pública el acceso al servicio de internet en todo el Perú.

Congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, informó que esta iniciativa legislativa tiene como objetivo promover e incentivar el acceso a internet en las zonas rurales más alejadas y vulnerable del país, con el fin de brindar mejores oportunidades de desarrollo, calidad educativa y calidad de vida de los pobladores.

El Señor presidente, pasamos al segundo punto de orden del día

El Señor presidente, tenemos el debate del predictamen de allanamiento recaído en la autógrafa remitida por el Poder Ejecutivo del proyecto de ley 1149/2021-PE, por la que se propone fortalecer la seguridad ciudadana.

El Poder Ejecutivo propone un texto alternativo que modifica el numerales 8.1, Decreto Legislativo 1338, que crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles, para la seguridad,

Señala que las empresas operadoras deberán verificar que el equipo terminal donde se utilizará el servicio de telecomunicaciones contratado se encuentre en la Lista blanca del RENTASEG, en caso de encontrarse en la Lista Negra, no se procederá a la activación del servicio

El Señor presidente, en atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Transporte y Comunicaciones recomienda la aprobación del presente dictamen de allanamiento recaído en la observación a la Autógrafa, que modifica el decreto legislativo 1338, para fortalecer la seguridad ciudadana.

En tal sentido la comisión de Transportes y Comunicaciones ha acogido el texto alternativo propuesto por el Poder Ejecutivo que pueda contribuir al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

El Señor presidente, No existiendo el uso de la palabra, se procederá a votar el proyecto de ley 1149/2021-PE, por la que se propone fortalecer la seguridad ciudadana a través de la adquisición de equipos móviles de acuerdo a ley.

El proyecto de ley 1149/2021-PE, ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD**. Con los votos favorables de los siguientes congresistas: Aragón Carreño, Amuruz Dulanto, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Gutiérrez Ticona, Quispe Mamani, Ruíz Rodríguez, Tello Montes y Vergara Mendoza.

No hubo votos en contra, ni abstenciones.

El Señor presidente, dijo que, como tercer punto tenemos el debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 3361/2022-CR, por el que se propone la Ley de Innovación en las Soluciones para la Gestión de la Movilidad Urbana.

El Señor presidente, el presente dictamen tiene por objeto, la implementación y utilización de las herramientas tecnológicas de Inteligencia Artificial en el sector transporte, con la finalidad de

implementar y promover la utilización de estas tecnologías para el uso eficiente del transporte y el fortalecimiento de las ciudades digitales, que permite ofrecer mejores servicios a los ciudadanos, mejorando la calidad de vida, e innovar en las soluciones para la gestión de la movilidad urbana a través del desarrollo de plataformas y servicios digitales.

El Señor presidente, No existiendo el uso de la palabra se procederá a votar el proyecto de ley N°3361/2022-CR.

El proyecto de ley 3361/2021-PE, ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD**. Con los votos favorables de los siguientes congresistas: Aragón Carreño, Amuruz Dulanto, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Gutiérrez Ticona, Quispe Mamani, Ruíz Rodríguez, Tello Montes y Vergara Mendoza. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

El Señor presidente, como cuarto punto de orden del día tendremos la exposición del tema: “Brechas en la conectividad digital en el departamento de Cajamarca y el proyecto: instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Cajamarca”, a cargo de nuestros invitados, señor Renato Adrián Delgado Flores, director ejecutivo de Pronatel del ministerio de transportes y comunicaciones-

Señor Renato Adrián Delgado Flores, (director ejecutivo de Pronatel), existe una brecha de acceso al internet que no ha sido superado en los últimos años por parte del estado.

En el año 2019 se venía desarrollando el proyecto regional en Cajamarca, en 19 regiones y departamentos del país, lamentablemente este proyecto por motivo de incumplimiento y obligaciones del contratista u operador que fue seleccionado por pro inversión se tuvo que resolver el contrato, vamos hacer las acciones para relanzarlo.

En los últimos meses o semestres, no habido una priorización respecto al proyecto, teniendo en cuenta la pandemia, se priorizaron algunos proyectos de acción inmediata, debemos tener en cuenta que el desarrollo de la fibra óptica, actualmente es el mejor pliegue y desempeño para poder tener acceso al internet, es por eso que durante estos tiempo, se estuvieron haciendo otras acciones específicamente en la región Cajamarca, para poder suplir momentáneamente, esta ausencia de la red dorsal, de la red regional de Cajamarca y continuar con el proyecto.

El Señor presidente, no habiendo preguntas, pasamos al siguiente punto de orden del día, la exposición del alcalde provincial de Contumazá, señor Enrico Cedrón León, sobre el tema “PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – CAJAMARCA”

Señor Enrico Cedrón León, alcalde provincial de Contumazá, dijo que aún falta cerrar brechas en educación, telecomunicación e internet, así como en el tema de saneamiento y vías de comunicación, por lo que solicito que se amplié más la banda ancha en la provincia de Contumazá y en los distritos que conforman las mismas.

Queremos que se haga realidad el tema de la capa asfáltica en la vía Contumazá-cascas, que es trocha y es una vía de comunicación inaccesible con la región la libertad.

El Señor presidente, tiene el uso de la palabra la señora consejera Regional de Contumazá

Señora consejera Regional de Contumazá, señalo que se coloque la capa asfáltica de la carretera contumaz - cascas y a todas las carreteras nacionales que tiene acceso a nuestra provincia para que estén en perfectas condiciones, para que nuestra provincia pueda desarrollarse.

Existe mucha burocracia para un momento de emergencia que estamos viviendo, de parte de nuestras entidades gubernamentales, sobre todo, a nivel de defensa civil, ponen muchas trabas para hacer las gestiones y atender a los damnificados como ocurre con el distrito San Benito, que está en una catástrofe ubicado en las márgenes de un río y quebrada que ha sido azotada su población.

Invoco al Congreso a tener un rostro humanitario y mirar al interior del país, allí hay que empezar a inyectar la mejor cantidad de dinero-.

El Señor presidente, índico al señor alcalde y a la señora Concejera Regional de Contumazá, que la comisión de transportes y comunicación del Congreso de la República, se pone a su disposición, vamos a viabilizar los documentos que han presentado ante el ministerio de transportes y comunicaciones y a dar prioridad a la provincia de Contumazá.

El Señor presidente damos la palabra al alcalde distrital de Santa Cruz de Toledo señor Arcenio Plascencia, luego al alcalde distrital de San Benito señor Cesar Navarrete y al alcalde del distrito de Guzmango.

Señor Arcenio Plascencia alcalde de Santa Cruz de Toledo) informo que las municipalidades tienen muchas responsabilidades y no cuenta con logística ni presupuesto, para pagar los servicios básicos de la municipalidad, ni para el pago de su personal que hagan posible una buena gestión. Por lo que solicitan se incremente el foncomún a los distritos más pequeños

Señor Cesar Navarrete alcalde de San Benito, señalo que el tema de la comunicación es pésima y no hay telefonía móvil, menos servicio de internet, en el caso de las carreteras no hay un metro de ella que esté, en buenas condiciones a ello, hay que sumarle la mala inversión de proyectos en el mantenimiento de las carreteras y por último muy poco es el presupuesto que recibimos como municipalidades y ni siquiera tenemos maquinarias para poder rehabilitar estas vías de comunicación.

Señor Guarniz Suarez Santos Eutiquio alcalde del distrito de Guzmango, indico, que se solicite un crédito suplementario específicamente para municipalidades, para que se financie la adquisición de maquinarias para cada una de nuestras municipalidades y que se financie en 8 años donde quizás el gobierno apoye con la inicial.

Señor Renato Adrián Delgado Flores, (director ejecutivo de Pronatel), señalo que en el caso del distrito de Guzmango, tenemos un espacio público de acceso digital que actualmente viene funcionando, me comprometo contáctame con el alcalde para que tenga toda esta información y detalle.

En el caso del distrito de San Benito, evidentemente hay una demora en la implementación del proyecto regional Cajamarca, tenemos instrucciones de la señora ministra para acelerar toda la implementación de los proyectos que se tiene a cargo.

Señor Enrico Cedrón León, alcalde provincial de Contumazá, señalo que se debe de ampliar la banda ancha, en la parte baja de un centro poblado que se denomina Huawei, tenemos una comunicación muy deficiente, tiene una antena rural que no tiene ningún tipo de comunicación para hacerlo, estamos totalmente aislados.

El Señor presidente, corremos traslado del pedido del señor alcalde de la provincia de Contumazá, sobre esta comunidad el centro poblado de Huawei en donde hay graves problemas de conectividad, hay concesionarias que no están cumpliendo en muchas regiones del país.

Señor Renato Adrián Delgado Flores, (director ejecutivo de Pronatel), informo que en el proyecto regional Cajamarca, hemos priorizado a 17 localidades beneficiarias en la provincia de Contumazá, sin embargo viendo la necesidad de este centro poblado de Huawei que no tiene algún servicio que se ha prestado veo la posibilidad de incluirlo, todavía estamos a tiempo para poder solucionar el acceso y la conectividad en esta localidad.

El Señor presidente, existiendo el compromiso del señor director, vamos a dar el uso de la palabra al alcalde del distrito de Chilete, señor James Tantalean Terán

Señor James Tantalean Terán (alcalde del distrito de Chilete).informo que en la actualidad la problemática que aqueja a nuestros distritos, es que no contamos con maquinarias pesadas para poder socorrer a la población, tenemos que alquilar las maquinarias con nuestro propios recursos que son muy escasos, desde la creación de nuestra provincia, hasta ahora no hemos resuelto los problemas básicos de comunicación.

Se ha declarado en estado emergencia a todas las provincias y parte de la región, pero lamentablemente no nos destinan los recursos económicos.

Una declaratoria de emergencia debe de ir acompañada con recursos económicos hacia nuestras municipalidades porque solo quedaría en papeles la declaratoria de emergencia.

El Señor presidente voy a reiterar a nuestro alcalde provincial de Contumazá y a los alcaldes distritales, que puedan dirigirnos sus oficios y documentos respectivos a mi persona como presidente de la comisión de transportes y comunicaciones a efectos de poder viabilizar los proyectos de inversión pública respecto a conectividad vial ante el ministerio de transportes y comunicaciones para el desarrollo de nuestros pueblos

El Señor presidente, como último punto de orden del día tenemos la exposición del señor Carlos Urteaga López de la dirección de conservación vial de Provias nacional, y el señor Ronald Moreno representante zonal de Provias nacional de Cajamarca

Señor Carlos Urteaga López (Dirección de conservación vial de Provias nacional), señalo que ya se

está atendiendo la emergencia vial, que se encuentra en la zona de Contumazá de la carretera nacional a la que conecta con el corredor vial chicama-cascas-contumazá-Chilete.

Respecto a su mantenimiento en ese tramo, se realizara un mejoramiento de vía, para cambiar el estándar, en este caso la trocha y va a pasar a una solución básica de recubrimiento con micropavimento, una vez que ingresa el contratista realizará la conservación rutinaria en todo el corredor vial y tendrá dentro de sus componentes atención de emergencia viales, mantenimiento rutinario hasta que se apruebe el plan con la que se realizaría la pavimentación de cascás-contumazá, con reconformación de suelos y micropavimento y el mantenimiento periódico en el resto de los tramos, estos tipos de contrato con niveles de servicios son de 5 años en este caso el contratista va a estar hasta el año 2028.

El Señor presidente, damos el uso de la palabra al señor Enrico Cedrón León, alcalde provincial de Contumazá

Señor Enrico Cedrón León (alcalde provincial de Contumazá), pregunto en que consiste el material que se va utilizar el micropavimento.

Señor Carlos Urteaga López (Provias Nacional) respondió que el micropavimento es una mezcla asfáltica de orden económico, no es como el asfaltado definitivo, pero tiene un rendimiento hasta de cinco años, primero se hace la reconformación de los suelos luego se estabiliza y posterior a ello el recubrimiento final es el micropavimento, el espesor es de 20 milímetros según el tipo de carretera en este caso es de tercer nivel.

CIERRE DE LA SESIÓN

El señor presidente, antes de finalizar la sesión, aprobaremos la dispensa para ejecutar los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.

De no haber ninguna observación por parte de algún parlamentario, la damos por aprobado.

Ha sido **APROBADO**.

Se levantó la sesión a las trece horas con treinta y siete minutos.

Se deja constancia que forma parte de esta acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente sesión, y complementariamente el audio y video de la misma.

Presidente

Secretaria

De: mesadepartesvirtual@congreso.gob.pe
Enviado el: jueves, 30 de marzo de 2023 18:13
Para: acamapaza@congreso.gob.pe
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictamenes
Datos adjuntos: 3346ae6d4d6f7279ad4a366099ce8fa2.pdf;
2830fba09acdba4b481d109e942e7287.pdf;
dc0c652dbcc1a386960c877257b33d80.pdf;
f12cf5de92c22d9f0a614f44bd07f11d.pdf

[Solicitante]: acamapaza@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictamenes

[Mensaje]: La Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su III sesión extraordinaria descentralizada semi presencial del 15 de marzo, aprobó los dictámenes: DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3361/2022-CR, LEY DE LA INNOVACIÓN EN LAS SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA, APROBADO POR UNANIMIDAD. De igual modo, se aprobó por unanimidad la dispensa de la aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos. Se adjunta el acta donde fueron aprobados los dictámenes en mención para su conocimiento y fines.

[Fecha]: 2023-03-30 18:13:28

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.